



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 372-2013-MPT

Pampas, 26 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 001-2013-COMISIÓN PARITARIA-MPT, de fecha 26 de junio de 2013, suscrito por el licenciado Sixto Osoreo Cárdenas – Gerente Municipal – Presidente de la Comisión Paritaria; Informe N° 073-2013-GAJ-MPT/P, del Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 310-2013-GPP/MPT del Eco. Jesús Cachúan Medina – Gerente de Planeamiento y Presupuesto; a través del cual remite el Acta Consolidada de Acuerdos de Negociación Colectiva del pliego de Reclamos para el año 2014, realizado por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita por el: Licenciado Sixto Osoreo Cárdenas – Gerente Municipal, señor Rodolfo Walde Quispe – Gerente de Administración y Finanzas, Abog. Raúl A. Linares Zorrilla – Gerente de Asesoría Jurídica, Ing. Charles Álvarez Camargo – Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Abog. Mery V. Valenzuela Ingaroca, Ing. Jesús Pacheco Barrientos, Víctor Huaroc Flores, Lic. Crizálida M. Galindo Quijada y Zósimo Alarcón Cano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 276-2012-MPT, de fecha 11 de abril de 2012, se conformó la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, para el período 2012, a fin de tratar el Pliego Petitorio para el período 2013;

Qué, en reunión de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja –Pampas, de fecha 26 de junio de 2013, los representantes de la patronal y los representantes del Sindicato de Trabajadores (SITRAMUN) – Tayacaja; acordaron tratar el pliego petitorio de SITRAMUN – Tayacaja, en el que se arribaron a algunos acuerdos, quedando plasmadas en el Acta consolidada de negociación colectiva del pliego de reclamos para el año 2014, el mismo que es remitido al Despacho de Alcaldía con el informe del visto;

Que, en armonía a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta Consolidada de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos para el año 2014, celebrado por la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscrita el 26 de junio de 2013, entre los representantes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Tayacaja – SITRAMUN TAYACAJA; Acta que forma parte integrante del presente acto resolutorio en cinco (05) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

